



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0964-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ANIBAL GONZALEZ LONDOÑO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.636.736.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18054	Publicación	15-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **ANIBAL GONZALEZ LONDOÑO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.636.736.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ANIBAL GONZALEZ LONDOÑO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.636.736.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0941-2013

Apartado 9 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **MARIA DEL CARMEN CARRASCAL**, Identificada con Cedula de ciudadanía **42.755.979**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16484	Publicación	18-01-08	46.150	29.075	9.027	84.251
Total			46.150	29.075	9.027	84.251

2. Que la Señora **MARIA DEL CARMEN CARRASCAL**, Identificada con Cedula de ciudadanía **42.755.979**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintinueve Mil Setenta y Cinco Pesos M.L. (\$29.075.00), **HONORARIOS**: Nueve Mil Veintisiete Pesos M.L (\$9.027.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **MARIA DEL CARMEN CARRASCAL**, Identificada con Cedula de ciudadanía **42.755.979**, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0942-2013

Apartado 9 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **ANA TULIA MARTINEZ**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.290.948**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16495	Publicación	28-01-08	46.150	29.075	9.027	84.251
16659	Publicación	21-02-08	46.150	28.613	8.972	83.735
Total			92.300	57.688	17.999	167.986

2. Que la Señora **ANA TULIA MARTINEZ**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.290.948**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Noventa y Dos Mil Trescientos Pesos (\$92.300.00), **INTERESES**: Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos M.L. (\$57.688.00), **HONORARIOS**: Diecisiete Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos M.L. (\$17.999.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$167.986.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **ANA TULIA MARTINEZ**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.290.948**, por un valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$167.986.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEX MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0943-2013

Apartado 9 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **SAUL BAILARIN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.311.023**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16517	Publicación	28-01-08	46.150	29.075	9.027	84.251
Total			46.150	29.075	9.027	84.251

2. Que el señor **SAUL BAILARIN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.311.023**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintinueve Mil Setenta y Cinco Pesos M.L. (\$29.075.00), **HONORARIOS**: Nueve Mil Veintisiete Pesos M.L. (\$9.027.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **SAUL BAILARIN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.311.023**, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEX MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0950-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **FELIPA BLANCO**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.157.292**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16542	Publicación	04-02-08	46.150	28.613	8.972	83.735
Total			46.150	28.613	8.972	83.735

2. Que la Señora **FELIPA BLANCO**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.157.292**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Seiscientos Trece Pesos M.L. (\$28.613.00), **HONORARIOS**: Ocho Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos M.L (\$8.972.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$83.635.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **FELIPA BLANCO**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.157.292**, por un valor de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$83.635.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
 Resolución N° 250-03-30-04-0952-2013

Apartado 9 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **GILBERTO USUGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **94.274.393**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16505	Publicación	28-01-08	46.150	29.075	9.027	84.251
Total			46.150	29.075	9.027	84.251

2. Que el señor **GILBERTO USUGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **94.274.393**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintinueve Mil Setenta y Cinco Pesos M.L. (\$29.075.00), **HONORARIOS**: Nueve Mil Veintisiete Pesos M.L. (\$9.027.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **GILBERTO USUGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **94.274.393**, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEN MOLINA
 Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0959-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ELIECER PARRA ZULUAGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **10.110.037**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18000	PUBLICACION	11-08-08	46.150	26.306	72.456
20664	PUBLICACION	18-01-10	132.500	53.000	185.500
Total			178.650	79.306	257.956

2. Que el señor **ELIECER PARRA ZULUAGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **10.110.037**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Ciento Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta Pesos (\$178.650.00), **INTERESES**: Setenta y Nueve Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$79.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L (\$257.956.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ELIECER PARRA ZULUAGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **10.110.037**, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L (\$257.956.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEBY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1004-2013

Apartado, 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **LUIS ANGEL VARGAS DURANGO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.332.684**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17196	Publicación	22-05-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

2. Que el señor **LUIS ANGEL VARGAS DURANGO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.332.684**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Doscientos Veintinueve Pesos M.L. (\$27.229.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **LUIS ANGEL VARGAS DURANGO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.332.684**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBÉY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0973-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **OVIDIO DE JESUS SEPULVEDA HIGUITA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.486.369.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17880	Publicación	23-07-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **OVIDIO DE JESUS SEPULVEDA HIGUITA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.486.369.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

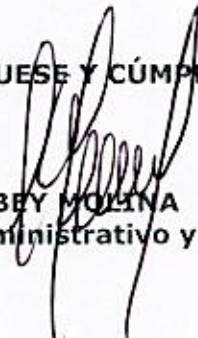
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar **OVIDIO DE JESUS SEPULVEDA HIGUITA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.486.369.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEBY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1040-2013

Apartado, 15 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ROBERTO BAYONA LAZARO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.788.825**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17809	TASAS RETRIBUTIVAS	21-07-08	42.600	24.708	67.308
18667	TASAS RETRIBUTIVAS	15-12-08	42.600	22.578	65.178
21178	TASAS RETRIBUTIVAS	14-04-10	45.900	16.983	62.883
Total			131.100	64.269	195.369

2. Que el señor **ROBERTO BAYONA LAZARO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.788.825**, debe por concepto de Tasas Retributivas, la suma de: **CAPITAL**: Ciento Treinta y Un Mil Cien Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos M.L. (\$64.269.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$ 195.369.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

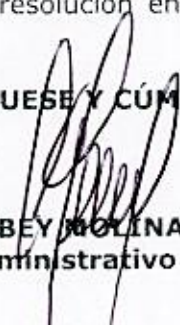
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ROBERTO BAYONA LAZARO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.788.825**, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$ 195.369.00)**. Por concepto de Tasas Retributivas.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBELY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1039-2013

Apartado, 15 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ROBERTO VARGAS SUAREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.033.303**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16974	Publicación	14-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **ROBERTO VARGAS SUAREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.033.303**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ROBERTO VARGAS SUAREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.033.303**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEBY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1041-2013

Apartado, 15 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **FRANCISCO MIGUEL VARGAS GONZALEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **78.017.505**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17199	Publicación	30-05-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

2. Que el señor **FRANCISCO MIGUEL VARGAS GONZALEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **78.017.505**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Doscientos Veintinueve Pesos M.L. (\$27.229.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

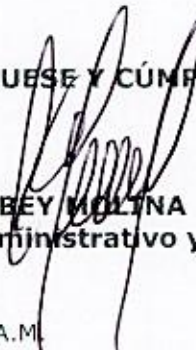
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **FRANCISCO MIGUEL VARGAS GONZALEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **78.017.505**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1048-2013

Apartado, 17 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ALFONSO BERRIO RAMIREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **91.244.626**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16989	Publicación	18-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **ALFONSO BERRIO RAMIREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **91.244.626**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ALFONSO BERRIO RAMIREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **91.244.626**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEY JULIANA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 6: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.